



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2019

RES.H.Nº 2265/19

Expte.No. 4261/19

**VISTO:**

La Resolución H.No.472/19 que en su artículo 1º expresa: "OPERAR el cambio de imputación que corresponda para financiar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos simple en la asignatura "Literatura Hispanoamericana" en el que revista la Prof. Leila Jimena OVANDO, en la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, con fondos estables y permanentes..." ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada resolución se fundamenta en que la designación de Leila Ovando no se fija una fecha de finalización determinada;

QUE Asesoría Jurídica de la Universidad mediante dictamen No.19361 expresa al respecto: "...resulta claro sin lugar a dudas, que el cargo que da origen al pedido de la Profesora Ovando surge, como lo ha expresado Dirección General de Personal de esta Universidad en informe de fojas 276, de fecha 12 de abril de 2019, que obra a fojas 276, que la mencionada fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "Literatura Hispanoamericana" de la carrera de Profesorado de Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, con motivo de la licencia sin goce de haberes de la docente Martha Barboza, mientras estuvo revistiendo el cargo de Directora de la Sede Regional mencionada.

El cargo se origina de modo temporario y la financiación del mismo, como consecuencia de su origen está ligada a las economías que dicho cargo genera mientras la docente Barboza está cumpliendo funciones de mayor jerarquía.

La Prof. Ovando ha conocido esta situación desde el mismo momento de su designación, por lo que no puede aducir, que la Universidad haya actuado en contra de su persona o carrera académica, con ningún tipo de engaño o realizando acoso sobre ella, laboral o de otro tipo (que aclaramos, hasta el momento no demuestra), si la institución solamente está cumpliendo con lo establecido en la norma reglamentaria para designaciones que no gozan de permanencia, normas de aplicación para el inicio, desarrollo y finalización de los cargos que no son regulares.

Según el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de la actividad, los cargos temporarios o interinos, así como las suplencias, obedecen a una causal académicamente justificada y su financiación debe estar prevista, bajo pena de generar responsabilidad administrativa y patrimonial para el funcionario que autoriza o consiente una prestación de servicio que no está debidamente respaldada y efectivamente financiada.

De la lectura de los antecedentes, vemos que la actual Dirección de la Sede Regional Tartagal, a cargo del Geólogo Carlos Manjarrés, le notificó a la docente Leila J. Ovando, que su designación en el cargo que revistiera en la asignatura "Literatura Hispanoamericana", Sede Regional Tartagal, ha finalizado el 06 de Mayo de 2019, ya que estaba imputada a la licencia sin goce de haberes, de la ahora reintegrada Prof. Martha Barboza. La Prof. Ovando fue notificada el día 15 de mayo de 2019, como figura al pie de la nota de fojas 303...."





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 2265/19

QUE de la lectura del dictamen de Asesoría Jurídica surge con claridad que la Resolución H.No.472/19 resulta inconsistente, puesto que la designación estuvo ligada presupuestariamente a la licencia de la docente Barboza, tornando a esta resolución de imposible cumplimiento;

QUE en consecuencia corresponde rectificar los términos del Artículo 1º de la Resolución H.No.472/19 en el sentido de solicitar a la Sede Regional Tartagal que analice la factibilidad de una prórroga de designación de la docente hasta el 31/12/19, con economías de dicha sede;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.910/19, aconseja rectificar los términos de la Resolución H.no.472/19 en el sentido de solicitar a la Sede Regional Tartagal que analice si académicamente y presupuestariamente resulta factible una prórroga de designación temporaria de la Prof. Leila Ovando, hasta el 31 de diciembre de 2019, con economías de dicha sede;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 17/12/19)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR los términos del Artículo 1º de la Resolución H.No.472/19 por los motivos expuestos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Sede Regional Tartagal que analice si académicamente y presupuestariamente resulta factible una prórroga de designación temporaria de la Prof. Leila Ovando, hasta el 31 de diciembre de 2019, con economías de dicha sede".*

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a la Prof. Leila Ovando, y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal.

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa